



RESOLUCIÓN NÚMERO **467** DE

(**Julio 8 de 2024**)

“Por la cual se concede el disfrute de vacaciones al servidor público JORGE ALBEIRO BETANCOURT MANJARRES identificado con cedula de ciudadanía número 79.520.409, quien ocupa el empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 15, de la Planta Globalizada de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL”

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA-INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal i) del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo No. 53 de la Constitución Política de Colombia, consigna como principio mínimo fundamental el descanso a los trabajadores.

Que, el Artículo No. 8 del Decreto 1045 de 1978, regula las vacaciones para los empleados Públicos y trabajadores oficiales del Orden Nacional y Territorial otorgándoles quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio.

Que, mediante comunicación por correo electrónico con fecha del 28 de junio de 2024, el servidor público **JORGE ALBEIRO BETANCOURT MANJARRES** identificado con cedula de ciudadanía número 79.520.409, quien ocupa el empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 15**, solicitó el disfrute de vacaciones del periodo fiscal 2023-2024, planteando la fecha del disfrute a partir del 8 de julio de 2024.

Que, el Rector de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, autoriza conceder vacaciones a sus Servidores Públicos, teniendo en cuenta la naturaleza de Institución Educativa del Orden Nacional.

Que, el área de Talento Humano considera pertinente el disfrute de los quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo fiscal 2023-2024, al servidor público **JORGE ALBEIRO BETANCOURT MANJARRES**, para ser disfrutadas a partir del 9 de julio y hasta el 29 de julio de 2024, debiendo reintegrarse el 30 de julio de 2024.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Ordenar el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones en el periodo comprendido entre el nueve (9) de julio de 2024 y el veintinueve (29) de julio de 2024, al servidor público **JORGE ALBEIRO BETANCOURT MANJARRES** identificado con cédula de ciudadanía número 79.520.409, quien ocupa el empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 15**, de la Planta Globalizada de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, por los servicios prestados durante la vigencia fiscal 2023-2024.

ARTICULO 2°. Liquidar y ordenar el pago de las vacaciones del servidor público **JORGE ALBEIRO BETANCOURT MANJARRES** identificado con cedula de ciudadanía número 79.520.409, quien ocupa el empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 15**, de la Planta Globalizada de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, de la siguiente forma:

CONCEPTOS DEVENGADOS	VALOR
PRIMA DE VACACIONES	\$3.274.936
VACACIONES	\$4.775.948
BONIFICACIÓN ESPECIAL POR RECREACIÓN	\$407.312
TOTAL, DEVENGADO:	\$8.458.196

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

RESOLUCIÓN NUMERO 467 DE 8 de julio de 2024 HOJA No. 2

CONCEPTOS DEDUCIDOS	
Aporte Salud - EPS (COMPENSAR)	\$191.100
Aporte Pensión - AFP (COLPENSIONES)	\$191.100
Aporte Fondo de Solidaridad Pensional - FSP (COLPENSIONES)	\$47.800
Retención en la Fuente:	\$294.000
TOTAL, DEDUCIDO:	\$724.000

CONTRIBUCIONES	
Salud - EPS (COMPENSAR)	\$406.000
Pensión - AFP (COLPENSIONES)	\$573.200
Caja de Compensación Familiar (COMPENSAR)	\$322.100
ICBF	\$241.600
Cesantías (FNA)	\$704.849
TOTAL, CONTRIBUCIONES:	\$2.247.749

NETO A PAGAR A FUNCIONARIO:	<u>7.734.196</u>
------------------------------------	-------------------------

ARTICULO 3°. La suma a que refiere el artículo anterior, se imputará con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP): **124** y **324**, expedidos por el área de presupuesto para la vigencia 2024 .

ARTICULO 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., 8 días de julio de 2024.

EL RECTOR,


HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:

Edgar Mauricio López Lizarazo - Secretario General
Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero
Lucibeth Blanchar Maestre - Profesional Especializado de Talento Humano

Proyección con evidencia electrónica:

Mabel Cristina Natera – Profesional de Nomina
Eliana Garzón Doncel – Técnico Administrativo Talento Humano

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------